

Pares/hora

Lijar

Comprende los trabajos siguientes:

A) En madera:

1. Lijado, marcado, dar cera, dar brillo y atar por pares.	7
2. Lijado solamente	9 1/2

B) En plástico:

1. Lijar talón y punta, marcar, dar cera y atar por pares.	16
2. Lijar punta y talón	27
3. Lijar horma de plástico con la cuña cortada después de refinar	10 1/2

Tacones

Docena de pares

Tacones, serrado en tablón y repesado en distintas escuadrias con madera de 5,5 y 6 centímetros de grueso	260
Regruessado de madera en cuadrillo	390
Cepillar y regruesar cuadrillo a cuatro caras	260
Cortado de tarugos a sierra	325
Boca-tapas máquina moderna	260
Boca-tapas máquina antigua	195
Torneado hasta 4 centímetros	104
Torneado 4,5 centímetros en adelante	91
Cortar altura en circular	390
Vaciado caja en fresa	227
Lijado y matado de puntas tacones de una pieza de madera hasta 4,5 centímetros	91
Lijado y matado de puntas tacones de una pieza de madera desde 5 centímetros en adelante	65
Lijado y matado de puntas tacones dos piezas de madera hasta 4,5 centímetros	91
Lijado y matado de puntas tacones dos piezas de madera desde 5 centímetros en adelante	65
Lijado tacones con envelopes de suela	52
Lijado tacones con toda suela	52
Hacer palas	195
Hacer medias lunas	325
Almacén, repasado, caja, marcar y envasar	104

Trabajos auxiliares tacones

Hacer dos agujeros a la caja del tacón	390
Hacer un agujero para introducir las espigas de los mechones de madera, aluminio, acero y latón	195
Taladrar tacón suela para aplicarle alma de hierro	104
Aplicar alma de hierro al tacón de suela y enmarcar	78
Aplicar los diversos tipos de mechones a piezas de madera.	162
Raspar bocatapas tacones machón de aluminio	195
Raspar bocatapas tacones machón de acero	195
Forrar tacón con envelope de suela y recortar cuero sobrante con caja firme «Bottier» y cubano	13
Forrar tacón con envelope de suela y recortar cuero sobrante con forro en la bocatapa	10
Recortar cuero en la bocatapa	104
Pintar y pulir tacones forrados con envelope de suela tipo «Bottier» y cubano	39

Pares

Sección cuñas

Marcar perfil y caja	780
Cortar a sierra perfil y rodear	624
Vaciar caja en fresa	910
Lijado, raspado y marcado	510

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16550 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de junio de 1999 por la que se convocan becas de formación de investigadores en el Marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.*

Advertidos errores en la Orden de 29 de junio de 1999 por la que se convocan becas de formación de investigadores en el Marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio de 1999, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 25994, de la beca postdoctoral número 16, donde dice: «Centro receptor CIA «Albaladejito»» Cuenca; debe decir: «Centro receptor C.I.A. «Aguas Nuevas»» Albacete».

Así mismo, en la página 25991, en el punto 4 del artículo 10, donde dice: «CIA carretera Cuenca-Tarancón, sin número «Albaladejito»» (Cuenca); debe decir «C.I.A. Carretera Aguas Nuevas, sin número 02071 Albacete».

16551 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de junio de 1999, del Instituto Español de Oceanografía, por la que se convocan 12 becas de formación como personal investigador.*

Por Resolución de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), se concedían becas de formación como personal investigador en el Instituto Español de Oceanografía. En el anexo adjunto a la citada Resolución figuran los beneficiarios de las becas, así como los temas y centros oceanográficos de adscripción.

Advertidos errores, en el citado anexo, se incluye a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26119, en la columna del anexo, donde dice: «Suplentes: Bartolomé Sanz, Susana. DNI: 42.423.045», debe decir: «Suplentes: Bartolomé Sanz, Susana. DNI: 45.423.045».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16552 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica el acuerdo por el que se prorroga para 1999 el Convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Gallego de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para el asesoramiento, por el Comité Asesor en Crecimiento de dicho organismo, sobre la utilización terapéutica de la hormona de crecimiento en pacientes beneficiarios de MUFACE residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Con fecha 20 de mayo de 1999 se suscribió el acuerdo por el que se prorroga para 1999 el Convenio de colaboración suscrito el día 8 de julio de 1997 entre el Servicio Gallego de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para el asesoramiento por el Comité Asesor en Crecimiento de dicho organismo, sobre la utilización terapéutica de la hormona de crecimiento en pacientes beneficiarios de MUFACE residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.